



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO CELEBRADA EL 23
DE JULIO DE 2024**

PRESIDENTA

M^a. Jesús Lafuente Molinero
Presidenta – C.H. Duero

VICEPRESIDENTES

Eloy Bailez Lobato
SCE Barrios de Luna

**VOCALES EN
REPRESENTACIÓN DE LA**

A.G.E.

Daniel Gómez Fernández-
Camiñas
*M^o Agricultura, Pesca y
Alimentación*

África de la Hera Portillo
*M^o Ciencia, Innovación y
Universidades*

El 23 de julio a las 12:00, se reúne la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero en la Sala de Juntas sita en la C/ Muro nº 5 de Valladolid, con asistencia de los miembros relacionados al margen.

Abierta la sesión por la Presidenta, la Secretaria General comprueba los vocales asistentes que se relacionan al margen, señalando **que delegan voto en la Presidenta:**

- La Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- La Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- El Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.
- El Ministerio de Sanidad.
- La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

C/ MURO, 5
47071 VALLADOLID
TEL.: 983 21 54 00

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





**VOCALES EN
REPRESENTACIÓN DE LAS
CC.AA.**

Jorge Llorente Cachorro
*Viceconsejería PAC y
Desarrollo Rural – Cª
Agricultura, Ganadería y
Desarrollo Rural – JCYL*

Jorge Izquierdo Arribas
*DG de Desarrollo Rural – Cª
Agricultura, Ganadería y
Desarrollo Rural – JCYL*

Rafael Saez González
ITACYL

María González Sainz
*DG Infraestructuras y
Sostenibilidad Ambiental –
Cª de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del
Territorio – JCYL*

Ignacio de la Fuente Cabria
*Servicio Caza y Pesca – Cª
Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio*

Antonio J. Roldán Cartiel
Cantabria

Así mismo, **delega su voto:**

- En el Vicepresidente 2º, la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo Alto.
- En el Servicio de Caza y Pesca de la Junta de Castilla y León, la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León.
- En Iberdrola, S.A.U., Iberdrola, S.A.U.

Excusan asistencia:

- El Ayuntamiento de Hospital de Órbigo.
- El Ayuntamiento de Montejo.
- La Intervención Delegada.

Constatándose la existencia de quórum suficiente, al estar presentes al inicio de la reunión **19 miembros** con derecho a voto, además de **8 delegaciones** de voto, se inicia la sesión de acuerdo con el orden del día remitido.

La Presidenta da la bienvenida a los asistentes, a los que agradece su presencia. Comienza comprobando que el orden del día y la documentación adjunta a éste ha sido remitido y recibido por todos los asistentes.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





M^a. Jesús Clavijo Izquierdo
Gobierno de La Rioja

**VOCALES EN
REPRESENTACIÓN DE LOS
USUARIOS**

REGADÍOS

Raúl Díez de la Fuente
CRR Canal de Riaza

Moisés Fernández
Fernández
JCUU Río Carrión

USOS ENERGÉTICOS

Patricia Gómez Martín
Iberdrola Generación SAU

Pilar Luque García
Naturgy Generación SLU

VOCALES DE LA C.H. DUERO

Diana Martín Sánchez
Comisaria de Aguas

Alejandro Barriuso
Mediavilla
Director Técnico

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta de la sesión de 19 de diciembre de 2023.

PUNTO 2. ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, POR Y DE ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Toma la palabra el director del ITACYL para proponer como representante de las Comunidades Autónomas y Vicepresidente Primero de la Junta de Gobierno al Viceconsejero de Política Agraria y Comunitaria y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León. Se procede a la votación solicitando votos en contra del candidato. Al no haber votos en contra es elegido por unanimidad invitándole a subir a la mesa.

PUNTO 3. PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE DEBAN SER SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA (CFR ART. 28.D) DEL TRLA).

La Presidenta cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





Ángel González Santos
Jefe de la O.P.H.

**INTEGRANTES CON VOZ,
PERO SIN VOTO**

Sofía Soto Santos
*Secretaria General – C.H.
Duero (Secretaria de la Junta
de Gobierno)*

Carolina Peral Díez
Abogacía del Estado

Éste explica que se traen a la consideración de los vocales de la Junta de Gobierno (em adelante JG) los temas que previsiblemente se llevarán el próximo Consejo del Agua de la Demarcación (en adelante CAD). Los dos puntos más relevantes son la constitución de la comisión del Convenio de Albufeira, que se planteó en el último Consejo del Agua, y el informe preceptivo al Plan Especial de Sequías (en adelante PES) que tiene que hacer el CAD a la revisión del Plan de Sequías. La redacción de la revisión del PES se inició hace dos años, sometiéndose a consulta pública entre marzo y junio de 2023.

A esta información pública se presentaron 24 escritos de observaciones y sugerencias que fueron analizados, preparándose un documento de respuesta en septiembre de 2023. Sin embargo, por Resolución de 14 de diciembre de 2023 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental decidió que esta revisión del PES debía someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria. En consecuencia, se dio 13 meses para redactar el Estudio ambiental estratégico y enviar el expediente al órgano ambiental. Esto conlleva, de acuerdo con la Ley de evaluación ambiental, que el nuevo PES y su Estudio Ambiental Estratégico debe someterse de nuevo a consulta pública durante 45 días hábiles. Por tanto, se estima que, una vez finalizado este período, se convocará el CAD en enero de 2025, para que el Consejo informe la revisión del PES.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





Interviene el Vicepresidente Segundo, vocal del Sindicato Central del Embalse de los Barrios de Luna, señalando que respecto al primero de los puntos que se van a someter al Consejo del Agua que dado que ya está constituida la Comisión de Seguimiento del Convenio de Albufeira, no entienden por qué hay que esperar a enero para elegir los representantes en un CAD, ya que cada representante puede nombrar a sus miembros y a partir de ahí comenzar con el seguimiento del Convenio de Albufeira para no perder un año. Contesta el Jefe de la OPH indicando que será en el pleno del CAD que se convocará en enero donde se dará cuenta del cumplimiento del Convenio de Albufeira de 2024, al no haberse podido hacer las designaciones de vocales para la Comisión de Albufeira por falta de acuerdo en algunos de los grupos de interés sobre su representación en la citada Comisión. Por ello el Organismo considera que conviene llevar al pleno de Consejo la designación de vocales de esos grupos.

PUNTO 4. REVISIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE LAS JUNTAS DE EXPLOTACIÓN (CFR. ART. 39.3 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AGUA).

La presidenta cede la palabra en este punto al Director Técnico (DT) que señala que en el Reglamento de la Administración Pública del Agua (en adelante RAPA) es donde se regulan las competencias y la representatividad de las Juntas de Explotación. La finalidad de las Juntas de Explotación es la de coordinar respetando los derechos derivados de las correspondientes concesiones y autorizaciones la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos de agua de aquel conjunto de río, ríos, tramo de río o unidad hidrogeológica cuyos aprovechamientos estén especialmente interrelacionados.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





La composición se regula en el art. 40 del RAPA y la representatividad de los usuarios en los arts. 41 y 42 del RAPA. En el Organismo están definidas 13 Juntas de Explotación y 13 Sistemas de Explotación, definidos en el artículo 2 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Las 13 Juntas de Explotación no coinciden exactamente con los 13 sistemas de explotación:

- Sistema Támeiga - Manzanas: no existe Junta de Explotación asociada porque no hay usuarios cuyo régimen de utilización del agua tenga que ser coordinado.
- Sistema Tera: con una Junta de Explotación homónima.
- Sistema Órbigo: donde existen dos Juntas de Explotación diferenciadas, la del Órbigo y la del Tuerto, porque son sistemas que hidrológicamente funcionan de forma diferenciada.
- Sistema Esla: con la Junta de Explotación Esla.
- Sistema Carrión: con la Junta de Explotación del Carrión y la Junta de Explotación del Esla.
- Sistema de explotación Pisuerga y sistema de explotación Bajo Duero: en su gestión están agrupados bajo una única Junta de Explotación, que es la del Pisuerga-Bajo Duero.
- Sistema Arlanza: tiene asociada la Junta de Explotación del Arlanzón.
- Sistema Alto Duero: se corresponde con la Junta de Explotación del Alto Duero.
- Sistema Riaza - Duratón: solo existe la Junta de Explotación del Riaza dado que los aprovechamientos del Duratón nos son de competencia estatal en la regulación y no es necesaria una coordinación en la misma.
- Sistema Cega-Eresma-Adaja: hay dos Juntas de Explotación, una para el Eresma y otra para el Adaja, por existir un funcionamiento diferenciado de ambos subsistemas.
- Sistema Tormes: con la Junta de Explotación del Tormes.
- Sistema Águeda: con a la Junta de Explotación del Águeda.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





En función del art. 39.2 del RAPA la presidencia del Organismo tiene que fijar el ámbito de estas Juntas de Explotación una vez oída la JG del Organismo. La última renovación de vocales de las Juntas de Explotación fue en noviembre de 2012. Se hace mención a la especialidad en el Sistema Carrión, que forma parte de la junta de explotación del Sistema Esla desde que existe el trasvase Cea Carrión, que permite suministrar determinados volúmenes de agua almacenados en el embalse de Riaño al sistema Carrión, satisfaciendo los usuarios de este sistema la parte proporcional de gastos del canon de regulación y de las tarifas de utilización del agua correspondientes. Mientras el Plan Hidrológico mantenga esta situación, la propuesta del Organismo es que las Juntas de Explotación tienen que seguir reflejando esa realidad en el funcionamiento de los sistemas. Conforme a lo expuesto, la presidencia del Organismo va a proponer cual es el ámbito de las Juntas de Explotación, ámbito que procede a leer el DT.

Toma la palabra el representante de la Junta Central de Usuarios del Carrión preguntando que si el Esla está incluido en el Porma por qué se dan dos explotaciones distintas. El DT contesta que este es un debate que ya se planteó en la última sesión extraordinaria de la Junta de Explotación del Esla, y es que ahí existe la peculiaridad de que hay dos embalses, Porma y Riaño, con momentos de construcción y de puesta en explotación diferentes y que, al estar en dos cabeceras diferenciadas, atienden cada uno de ellos a una serie de zonas regables diferentes (el Carrión cuelga de Riaño y no del Porma, por ejemplo), pero también existen importantes zonas regables que pueden recibir agua tanto desde Porma como desde Riaño. Es cierto que es una única Junta de Explotación (Esla), pero que tiene dos embalses con una gestión diferenciada, y por tanto, dos cánones de regulación diferentes. La percepción del Organismo es que deberíamos caminar hacia un sistema de gestión único a todos los efectos a medio plazo, que implicaría unificar los dos cánones de regulación en uno único para todo el sistema de explotación Esla. Esto tiene sus ventajas y sus inconvenientes, porque la presa del Porma está en explotación desde 1969, por lo que la obra principal ya está amortizada;

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





mientras que la inversión inicial de la presa de Riaño, presa que entró en explotación en 1987, no está amortizada por completo. Por el contrario, la presa del Porma, debido a su mayor edad, requiere cada vez de inversiones en mantenimiento y conservación más relevantes que la presa de Riaño. Está próximo el punto en el que ambos aspectos se equilibren y la igualación de sus cánones de regulación sea algo razonable. La cuestión que se planteó en la Junta de Explotación es que existen usuarios a dos velocidades en cuanto a la modernización: unas zonas regables que ya están modernizadas por completo y que pueden requerir unas dotaciones inferiores a las que pueden necesitar los usuarios cuyas zonas aún no se han modernizado, pero que están en camino de modernizarse en el presente. La conclusión a la que se llegó en esa Junta de Explotación, en base a todo lo anterior, fue que, mientras esa diferenciación exista, esa unificación de los cánones todavía no se va a llevar a cabo. En todo caso, este asunto es independiente de la fijación del ámbito de la Junta de Explotación del Esla, que ya era único, y que es como se propone ahora.

Interviene el Director del ITACYL preguntando en qué medida se pueden gestionar recursos entre distintas zonas de explotación ante alguna necesidad como las que ya se han producido en años sucesivos en determinadas zonas con déficit de agua y cuyas demandas se pudieran cubrir con recursos de otras zonas de explotación. Desconoce si este hecho influye para delimitar los ámbitos de las Juntas de Explotación. Ellos han solicitado por escrito al Organismo esta opción sobre todo para el Pisuega- Bajo Duero, deficitario y que podría recibir recursos de otras zonas con superávit. La presidenta contesta que cuando se dé la situación concreta de la que se habla se estudiará la posibilidad planteada, con sus ventajas e inconvenientes, contando con los regantes de las zonas afectadas. El jefe de la OPH detalla que el artículo 37 del RAPA establece como una de las competencias de la Asamblea de Usuarios "conocer las cuestiones que sus susciten entre dos o más juntas de explotación", luego el marco para proponer lo que se está planteando llegado el momento es la Asamblea de Usuarios.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





El Director del ITACYL expone que a medida que se compartimentan más las Juntas de Explotación es más complicado el compartir recursos entre sistemas. Con Juntas de Explotación más amplias, los recursos de la Junta de Explotación ya no tendrían que ser objeto de aprobación de las dos Juntas afectadas en la Asamblea de Usuarios sino que podría aprobarse por la propia Junta. La presidenta confirma que en este momento no se plantea el Organismo modificar los sistemas de explotación.

El Vicepresidente Segundo interviene planteando tres cuestiones: la primera que en el Órbigo hay dos zonas, el Eria y el Duerna que son dos zonas regables de en torno a 10.000 hectáreas que no figuran en ningún sitio teniendo Comunidades de Regantes constituidas. En segundo lugar, comparte que se deba de ir caminando hacia la integración de Porma y Riaño, y una manera de hacerlo puede ser estableciendo dotaciones iguales para regadíos iguales: las zonas modernizadas tendrán unas dotaciones que no pueden ser tan bajas como las que plantea la OPH. Respecto al tercer punto está de acuerdo con lo que plantea el Director del ITACYL. Los acuerdos de cesiones de agua entre sistemas habría que tomarlos cuando hay agua, como este año. Habría que pensar en que exista un % del recurso del cual se pudiera disponer por parte del Organismo sin necesidad de reunir a la Asamblea de Usuarios para solventar el déficit de agua de algunos sistemas. La presidenta responde en que lo ve para situaciones concretas y que cada situación concreta será diferente y requerirá medidas diferentes. Tampoco es lo mismo una escasez prevista que una inesperada. Hay otras medidas como adaptar cultivos a la dotación disponible.

Interviene la representante de Iberdrola Generación preguntando por la resolución de la presidencia del año 1989 por la que se delimita el ámbito de las Juntas de Explotación y desconoce si esta nueva resolución es un cambio respecto de la de 1989. De conformidad con la resolución de 1989 Iberdrola contaba con una representación en las Juntas de Explotación que ahora ha cambiado y por consiguiente su representación en el resto de órganos colegiados como CAD, comisión de desembalse o la propia JG.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





Solicita aclaración de cómo va a quedar su representación a partir de ahora. Contesta el jefe de la OPH que la representación va a quedar prácticamente igual. No se han incluido Ricobayo o Almendra, Saucelle, Aldeadávila o Villalcampo porque entendemos que no se benefician de la regulación. La representante de Iberdrola considera que en la medida en que cambia su representación, perjudicándolos, no están de acuerdo con la propuesta. Se refleja en el acta. Solicitan que se les haga llegar la resolución de la presidencia de 22 de marzo de 1989.

Contesta el DT a las cuestiones puestas de manifiesto por el Vicepresidente Segundo. Respecto al Duerna, Eria y Peces, ríos no regulados por infraestructuras estatales, mientras que no estén relacionados con la explotación que se hace del embalse de Barrios de Luna y del embalse de Selga de Ordás, en el ámbito de la Junta de Explotación del Órbigo, no existe explotación a coordinar por la misma. En cuanto al sistema Esla, se recuerda que en el 2017 las zonas dependientes de cada uno de los dos embalses tuvieron una dotación diferente; este año iban a tener una dotación diferente en el sentido contrario al 2017, que finalmente se igualó por la evolución favorable de las reservas. Por tanto, Porma y Riaño, aunque se unifique el sistema de gestión completamente, no van a tener siempre la misma dotación. Se planteó en la Junta de Explotación referida la constitución de una Junta Central de Usuarios en el sistema Esla, que debería de acompañar a la unificación en la gestión que se haga.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





PUNTO 5. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE REPRESENTANTES EN LAS JUNTAS DE EXPLOTACIÓN DEL GRUPO “RESTANTES APROVECHAMIENTOS” (CFR. ART. 41.J DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AGUA).

La Presidenta cede la palabra al jefe de la OPH que somete a la valoración por parte de la JG si deben de ser incluidos en las Juntas de Explotación los representantes de la letra j del art. 41 del RAPA. Durante la fase de consulta pública de los censos provisionales algunos usuarios incluidos en este epígrafe j del art. 41 (restantes aprovechamientos) han manifestado su interés por participar en las Juntas de Explotación. A la vista de estos escritos se propone como criterio para incluir representación de estos usuarios, a la vista de la importancia de unos y otros, el de que acumulen una superficie equivalente mayor del 15% de la superficie total de riego por cada Junta de Explotación para lograr un representante. Hay un caso singular en el caso del Pontón Alto donde se propone no seguir el criterio del 15% y dar un representante a Patrimonio Nacional, usuario de agua para los usos del Palacio y Jardines de la Granja de san Ildefonso, en la Junta de Explotación del Eresma. Con este criterio las Juntas de Explotación del Adaja, Águeda, Carrión, Esla, Órbigo, Riaza y Tera no tendrían representación en este epígrafe. En las Juntas de Explotación del Alto Duero, Arlanzón, Eresma, Pisuegra - Bajo Duero y Tormes tendrían un representante de la letra j cada uno.

El director del ITACYL pregunta a que tipo de usuarios se refiere la letra j del art. 41 del RAPA. El jefe de la OPH le aclara que están todos los usuarios concesionales que no son ni comunidades de regantes, ni abastecimientos, ni empresas hidroeléctricas, ni usos industriales.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





PUNTO 6. DELIBERACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA EN RELACIÓN CON LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CARRIÓN EN LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ESLA (CFR. ART. 28.L) DEL TRLA).

La presidenta cede la palabra al Director Técnico. El trasvase Cea Carrión permite transportar agua regulada en el sistema Esla (embalse de Riaño) hasta el sistema de explotación Carrión. El Plan Hidrológico de la Demarcación contempla en el presente que esta agua atienda a la demanda de 12.000 hectáreas de riego en el sistema de explotación Carrión. También establece para el futuro para ese sistema Carrión una nueva regulación adicional, con dos presas (Las Cuezas) y la modernización de las diferentes zonas regables del sistema. Por su parte, la zona regable de Payuelos (en el Esla) continúa completando su desarrollo con nuevas hectáreas. El Organismo de cuenca considera que esta situación de hecho en el presente ha de reflejarse en la delimitación de las Juntas de Explotación actuales. Existe una resolución de la presidencia del Organismo de 20 de enero de 2003, por la que se fijó el ámbito de la Junta de Explotación del Esla, en la que se acordó que hubiera 3 representantes que los designaría la Junta Central del Usuarios del Carrión. El DT explica la nueva resolución del Organismo en aplicación del art. 41 del RAPA.

Interviene el representante de la Junta Central de Usuarios del Carrión para manifestar que están de acuerdo con la propuesta salvo con un párrafo, porque se insiste en que el trasvase Cea Carrión es temporal y ellos consideran que no ha de ser temporal, por lo que solicita que se elimine la referencia a la temporalidad del escrito. El Vicepresidente Segundo ratifica las palabras y solicita que desaparezca el tercer párrafo de la resolución.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





La presidenta cede la palabra al jefe de la OPH que considera que la resolución ha de ser coherente con el Plan Hidrológico vigente, que dice que el trasvase en sucesivos horizontes de planificación ira disminuyendo en la medida que se desarrollen las infraestructuras de regulación previstas en el Sistema Carrión y se desarrollen completamente los riegos de Payuelos (en el Esla). El representante de la Junta Central de Usuarios del Carrión replica que el plan dice eso porque no se atienden los recursos que necesita el Carrión sin dar razones y cree que el agua hay que distribuirla entre todos. No se puede quitar agua al Carrión en cada plan hidrológico. Si el trasvase es temporal ¿se pueden gastar 12.000 millones de pesetas que valió en su momento el trasvase para que sea temporal? No se puede hacer una inversión de ese calibre para que sea temporal. A la balsa de Villalón se le ha dado una concesión; ¿por qué al Carrión no? Tampoco entiende las diferencias con el Páramo Bajo. El jefe de la OPH le contesta que la concesión que se dio a la balsa de Villalón se hizo conforme a la planificación del momento y que el Plan no ha reducido el agua del Carrión. El plan tiene 6 años de vigencia y hasta el 2027 no hay ninguna referencia en el Plan de la que se deduzca que se quita ni un m3 de agua al Carrión. El director del ITACYL interviene señalando que la Junta de Castilla y León siempre ha defendido que se aumente la regulación para dotar de agua al Carrión.

PUNTO 6. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO PARA EL AÑO 2025 Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023.

La presidenta cede la palabra a la Secretaria General que explica la liquidación del presupuesto del Organismo del año 2023. Respecto del presupuesto de gastos, el capítulo 1 siempre se está por encima del 100% de ejecución. Este año en PGE de 2025 ha autorizado el Ministerio de Hacienda un aumento del 10% del presupuesto del capítulo 1.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





En el capítulo 2 se destaca el descenso del gasto en energía por disminución del precio de la misma y las indemnizaciones por razón de servicio por la incidencia del teletrabajo y los cursos a distancia. El capítulo 6 de inversiones reales y programación plurianual hay un porcentaje de ejecución del 58,64 % que es un porcentaje bajo por diferentes razones, los plazos de la Ley de Contratos del Sector Público, los informes preceptivos a recabar en la contratación, posibles recursos ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. El Organismo también debe de mejorar en la planificación de las inversiones. Respecto a la liquidación del presupuesto de ingresos, destacan por bajo porcentaje de cobro respecto a lo inicialmente estimado la tasa por dirección en inspección de obras que es correlato de la menor ejecución de capítulo 6. Dentro del grueso de los ingresos del Organismo están el canon de control de vertidos, el canon por utilización de aguas continentales, el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua. En estos dos últimos la recaudación es inferior a la estimación porque la recaudación no se efectúa por el Organismo hasta final de año y por las devoluciones de ambas tasas en los últimos años. Respecto a venta de otros bienes es venta de energía eléctrica procedente de centrales explotadas por el Organismo donde los ingresos han descendido por disminución del precio de la energía. Recargo por multas y sanciones baja porque hay devoluciones por estimación de recursos de reposición, resoluciones de tribunales de justicia etc. Finalmente respecto a aprovechamientos agrícolas y forestales ha disminuido la ejecución por la reducción de subastas de madera.

El Vicepresidente Segundo señala que hay determinados gastos que no se presupuestan y que luego se firman contratos y que se meten dentro de un capítulo de gastos y que no comparte esa gestión del Organismo. Que hay capítulos con un porcentaje de ejecución mayor del 100%. Se contesta que se están planteando dos cosas diferentes, por un lado, los presupuestos vinculan a nivel de capítulo, por ejemplo, en los capítulo 2 y 6 se pueden mover créditos de un concepto a otro sin necesidad de tramitar una modificación de crédito.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





Por eso en determinados conceptos pueden aparecer porcentajes de gasto superior al 100% sin superar el límite de gasto del capítulo en cuyo caso habría que tramitar una modificación de crédito para transferir crédito de un capítulo otro. Por otra parte, los PGE se diseñan según los superproyectos de las fichas presupuestarias dentro de los cuales el Organismo va imputando los distintos proyectos que pone en marcha. Otro tema diferente son los gastos que la Dirección Técnica imputa en los estudios económicos que sirven de base para calcular canon de regulación y TUA que han de abonar los regantes. A eso contesta el DT, indicando que en los estudios económicos de cánones y tarifas que se preparan cada año se incluyen, para las previsiones del año siguiente y para la liquidación del año anterior, todos los gastos y todas las inversiones a amortizar. Entiende que a lo que se refiere el Vicepresidente Segundo es a la situación que existió en relación con el canon de regulación del sistema Órbigo de la anualidad de 2021, que en su momento no incluyó la previsión de un contrato que finalmente fue adjudicado por la DGA a finales del 2020, y cuya finalidad principal era la de adecuar las presas del sistema Órbigo (junto con el Tuerto) a las obligaciones en materia de seguridad de presas. En el primer semestre de 2020, momento en el que se han de preparar todos los estudios económicos (previsiones de 2021 más liquidaciones de 2019), no estaba en las previsiones que en el 2021 el contrato ya estuviera licitado y adjudicado, pero finalmente entró en vigor en diciembre de 2020. Dado que no se encontraba ese gasto recogido en la previsión de 2021, cuando en 2022 se hizo la previsión de 2023 y la liquidación de 2021, se tuvieron que incluir los gastos correspondientes al contrato en dicha liquidación. Como no estaba en las previsiones, se sufrió un salto en el valor del canon de regulación entre 2020 y 2021, que siempre se intenta evitar, pero que a veces es imposible de conseguir.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





La secretaria general procede a explicar el proyecto de presupuestos del Organismo para 2025. Hay un aumento en el presupuesto de ingresos y gastos de 5.160.000 € aproximadamente respecto a 2024. La ficha 347 que corresponde a inversiones reales y programación plurianual del capítulo 6. Las variaciones fundamentales se producen en el artículo 61 inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general se han aumentado 5,5 M€ por inversión en los proyectos del corredor ecológico del Canal de Castilla y de la instalación de plantas fotovoltaicas en la estación elevadora de de Villalobar. Em el artículo 62 se han disminuido 162.000 € por material de laboratorio de aguas ya adquirido y no necesario. En el 63 se han aumentado 260.000 € por el proyecto de rehabilitación de la margen derecha de la dársena del Canal de Castilla en Valladolid y en el 64 inversiones de carácter inmaterial se han aumentado 1.300.000 € por aumento en los contratos técnicos especializados de apoyo al Organismo. La ficha 340 de gastos refleja las variaciones en capítulo 2 con un aumento de 500.000 € para la reparación y conservación de infraestructuras por mayor obsolescencia de las mismas, se ha reducido el 221.00 en energía eléctrica por reducción del precio de la energía y se ha disminuido el 230 de indemnizaciones por razones de servicio. Finalmente, la ficha 440 de ingresos refleja como cambios fundamentales un aumento de 10.500.000 € de recaudación del 112 bis, hay reajustes de tasas para ajustarlos a la recaudación real. Se ha disminuido recaudación en 2.500.000 en aprovechamientos agrícolas y forestales porque hay una previsión de menores subastas.

PUNTO 8. INFORMACIÓN SOBRE NUEVAS POSIBLES DEVOLUCIONES DEL CANON POR UTILIZACIÓN DE LAS AGUAS CONTINENTALES PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CFR. ART. 112 BIS DEL TRLA).

La presidenta cede la palabra a la secretaria general que explica que la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que entró en vigor en abril de 2022, operó una modificación del canon 112 bis.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





Hubo Confederaciones que interpretamos que a partir de la entrada en vigor de dicha norma se podía proceder a recaudar el 112 bis que se recauda en el mes de marzo del año siguiente, pero hubo una Confederación, la del Ebro que solicitó informe a la Abogacía del Estado solicitando opinión acerca del devengo del canon. La Abogacía General del Estado emitió informe entendiendo que el devengo de la tasa es en el año natural, por lo que en la fecha de devengo del canon recaudado aún no había entrado en vigor la Ley de Residuos y no procede la liquidación del mismo. A raíz de ese informe las Confederaciones están analizando la situación porque se dan situaciones dispares tanto en cuestiones de recaudación como en ingreso al Tesoro del 50% de lo recaudado en los distintos Organismos. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico está estudiando la posibilidad de devolver los importes ingresados de oficio en base al informe de la Abogacía General del Estado y el procedimiento. En el año 2023 las devoluciones en la CHD ascenderían a un poco más de 44,4 M€ de principal y alrededor de 2,63 M€ de intereses calculados a 30 de septiembre de 2024.

PUNTO 9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Plantea el representante de la Comunidad de Regantes del Canal de Rianza al jefe de la OPH que en las comunidades de regantes que se están modernizando se está viendo que la concesión revisada se reduce en todos los casos. Esto en algunos casos lleva a que la obra de modernización de regadío sea inviable y pregunta por el criterio que se sigue porque en el Plan Hidrológico no encuentra justificación. El jefe de la OPH le contesta que el plan tiene una serie de artículos que afectan a modernizaciones donde hay una situación de partida sin modernizar y una situación de llegada, una vez realizada la modernización. Para buscar las dotaciones se tiene en cuenta la garantía de suministro y donde hay dificultades para garantizarla las reducciones son mayores.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





Insiste el representante de la Comunidad de Regantes del Canal de Riaza que en el caso por ejemplo de la Comunidad de regantes del Canal de Pollos, con una dotación inicial de 6.000 m³/ha y la propuesta por la OPH de 4.900 ha. Si esto se propone de antemano, antes de la modernización, no habría salido adelante porque es antieconómico.

El director del ITACYL señala que este tema se ha debatido mucho y no están de acuerdo con que se aplique el tema de las garantías. Si una comunidad de regantes que se moderniza ya va a reducir la dotación por el hecho de modernizarse, este hecho es independiente de reducirla más aun la dotación por tema de garantías porque si esa Comunidad de regantes ya está contribuyendo a mejorar las garantías por la modernización, no se debe de abusar de ellos reduciéndoles más las dotaciones en la concesión.

La Comisaria de Aguas detalla que las tramitaciones dependen de Comisaría que ha tratado de resolver de forma más rápida reestructurando las tramitaciones de las concesiones y en el último año se han resuelto más rápido.

El Vicepresidente Segundo hace otro ruego. La Comunidad de Regantes de Villadangos ha planteado alguna cuestión concreta en relación a la modernización. Se ha hecho una labor de determinar las hectáreas exactas para ajustarlas a la concesión que tienen. Y cree que la cuestión se está enturbiando por falta de algún informe y que cree que se hará la obra de modernización y aún faltará algún informe y pide que conste en acta esta circunstancia. La Comisaria de Aguas replica que si tardan los informes es porque se está haciendo un esfuerzo para que las 80 hectáreas se puedan meter en la zona regable de Villadangos y dejen de usar el agua de la zona regable de Velilla. Replica el representante del Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna que no entiende por qué para eso se requiere una modificación de características, que es inviable.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





El representante de la comunidad de regantes del Canal de Riaza pregunta en relación con las aguas subterráneas que las CUAS se están encontrando que algunos IP que antes se admitían como puntos de captación ahora se están dejando de admitir. La Comisaria de Aguas contesta que los IP sí que se permiten siempre que estuvieran inscritos 2 años antes de que se empezara a constituir la CUAS. Se vio una proliferación de inscripciones de IP en todas las zonas en las que se quería constituir una CUAS con lo que al final no se favorecía el gestionar bien la masa de agua en mal estado.

Se levanta la sesión a las 11:00 h.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en la reunión de la Junta de Gobierno del 3 de diciembre de 2024.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 22/01/2025 13:38:21

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/01/2025 12:19:38

CSV: MA0021CB61XBGODN2EXMDKWURZ1737549503 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>

